

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA AUTOMÁTICA DE LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CCPA 8/2024**

### **1. OBJETO**

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene por objeto definir los requisitos que deben satisfacerse por el licitador que resulte adjudicatario de la contratación del servicio de mantenimiento de la puerta automática sita en la entrada interior de la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en la calle Salamanca, nº 1, de Gijón (33201, Asturias).

### **2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **2.1. MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

La prestación comprende los mantenimientos preventivo y correctivo a todo riesgo de la puerta corredera automática, marca Manusa, número 07/N00200, con operador Palma Bravo, e instalada el 23 de abril de 2007 en la en la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

#### **2.2. COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Las empresas antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar la instalación, comprobando el estado de la misma y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas. En consecuencia, se entenderá que todos los licitadores conocen y dan su conformidad a la instalación, no pudiendo alegar posteriormente limitaciones o defectos previos como causa del mal funcionamiento o exigir reparaciones de la instalación a cargo de la propiedad.

#### **2.3. DISPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio permanente de atención a las llamadas de emergencia, en cualquier momento del día y a lo largo de todos los días del año, entendiéndose por emergencia todo requerimiento de intervención en situaciones en que se producen o pueden producirse daños a personas físicas o cosas. El tiempo de respuesta no podrá demorarse más de seis horas.

Por otro lado, el horario de asistencia por aviso de avería sin emergencia deberá ser atendido de lunes a viernes entre las 9 y las 20:00 horas y en un plazo de 24 horas.

#### **2.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Realizar el mantenimiento preventivo de las partes mecánicas y eléctrico-electrónicas que componen el mecanismo de la puerta, según un programa de revisión exhaustivo, establecido al efecto, y acorde con la reglamentación vigente. Las revisiones de mantenimiento serán dos al año y desarrollarán, al menos, los siguientes trabajos:

- Revisión completa y general del estado y funcionamiento de la puerta.
- Limpieza general de mecanismos.
- Engrase de las partes mecánicas.
- Verificación de conexiones eléctricas y del cuadro eléctrico.
- Limpieza de contactos en microrruptores y relés.
- Reglaje de la puerta y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Ajuste de parámetros eléctricos.
- Registro de la visita correspondiente.
- Chequeo electrónico.

### **2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Cuando sea necesario para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, la empresa adjudicataria efectuará a su cargo la reparación o sustitución de las piezas deterioradas o sujetas a desgaste.

Sólo serán por cuenta de la propiedad los desajustes o daños ocasionados por un mal uso de la puerta, manipulación por personal ajeno al adjudicatario, actos de vandalismo, incendios, accidente y desastre natural; la ampliación o modificación del material original; y el montaje o desmontaje de elementos decorativos no pertenecientes a la puerta.

### **2.6. REPUESTOS**

Los repuestos necesarios para el mantenimiento y la subsanación de las averías serán de cuenta de la empresa adjudicataria, conforme al detalle de cláusula 2.5, así como la mano de obra y los desplazamientos en todo caso.

Gijón, a 7 de octubre de 2024